



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

Radicado: S 201500302771

Fecha: 29/10/2015

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: ASTRID



Por la cual se concede una Comisión de Servicios remunerada a unos Docentes y/o Directivos Docentes, pagados con Recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de éstas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que en ordenanza 34 de 2014, se faculta a la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.

Que el Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

Que la Subsecretaría de Mejoramiento de la Calidad Educativa realizará la socialización del Plan de Educación Rural Departamental con el propósito de propiciar un espacio para la reflexión y la participación de la comunidad educativa en la construcción de lineamientos de política pública de educación rural, así como la visibilización y reconocimiento de las experiencias significativas que han impactado los centros educativos rurales de los municipios del departamento, posibilitando el mejoramiento continuo en los componentes directivo, administrativo y comunitario.

Que dicha socialización se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2015, en la ciudad de Medellín.

Que para los municipios con más de 60Km de distancia del sitio del evento las fechas de comisión serán los días 29 y 30 de octubre 2015.

Que hace necesario conceder Comisión de Servicios Remunerada a los docentes y/o directivos docentes que se indican en la presente Resolución para que participen en la socialización del Plan de Educación Rural Departamental.

Por lo anterior expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios Remunerada a los docentes y directivos docentes que se indican a continuación, para desplazarse a la ciudad de Medellín, el día 30 de octubre de 2015, para los docentes con menos de 60 Km de distancia y los días 29 y 30 de octubre para los municipios con más de 60Km de distancia del sitio del evento; con el objetivo de participar en la socialización del Plan de Educación Rural Departamental.

N°	Nombre	Cedula	I.E	Municipio	Fechas	DP	DSP	Transporte
1	Astrid Elena González Vélez	43752961	I.E Escuela Normal Superior De Abejorral	Abejorral	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
2	Carlos Mario Marulanda Arroyave	70813393	I.E Escuela Normal Superior De Abejorral	Abejorral	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
3	María Eugenia González Cortés	1018342705	I.E.R Naranjal	Amalfi	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
4	Walter Humberto Montoya	98453506	I.E.R Los Ángeles	Angelópolis	Octubre 30 de 2015	0	1	Terrestre
5	Hector Alonso Álvarez Vélez	15450565	I.E.R Perla Del Citará	Betania	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
6	Carlos Arturo Sossa Piedrahíta	8466405	I.E.R Perla Del Citará- Sede Bellavista	Betania	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
7	Ramón Ángel Bedoya Macías	8038877	C.E.R El Tigre	Cáceres	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
8	Martha Torres	39276512	C.E.R El Anará	Cáceres	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
9	Inedit María Ardila Ramírez	39267791	I.E.R Manizales	Cáceres	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
10	Jorge Luis Cobos Benítez	71621434	I.E Guarumo	Cáceres	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
11	Yael Del Socorro Torres Espitia	50891546	C.E.R Alto Cacerí	Caucasia	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
12	Astrid Elena Pineda Muriel	42681548	I.E Granjas Infantiles - Sede El Noral	Copacabana	Octubre 30 de 2015	~	~	~
13	Zecirelly Cuesta Martínez	35604211	I.E.R Granjas Infantiles	Copacabana	Octubre 30 de 2015	~	~	~
14	María Ofelia Macías Villalba	37891534	I.E.R Murrupal	Fredonia	Octubre 30 de 2015	0	1	Terrestre

15	María Cecilia Ramírez Rincón	21736903	I.E.R Murrupal - Sede Justinita Uruburu	Fredonia	Octubre 30 de 2015	0	1	Terrestre
16	Faver Alberto Osorio Patiño	98469240	C.E.R Palo Blanco	Ituango	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
17	José Elger Vélez Osorio	16350003	I.E. Nechí	Nechí	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
18	William Manuel Salgado Rojas	78299719	C.E.R Las Flores	Nechí	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
19	Melquisedec Cabrera Vides	8373547	I.E.R La Concha	Nechí	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
20	Hermógenes Mejía Posada	3347846	I.E.R Necoclí	Necoclí	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
21	Sandra Milena Zapata Zapata	43704613	C.E.R Cabuyal	San Jerónimo	Octubre 30 de 2015	0	1	Terrestre
22	María Edilma Ramírez Arias	32321866	I.E.R La Josefina - Sede El Silencio	San Luis	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
23	Gloria Marleny Cadavid Restrepo	22024919	I.E Escuela Normal Superior Señor De Los Milagros	San Pedro de los Milagros	Octubre 30 de 2015	0	1	Terrestre
24	Doris Estela Uribe Murillo	39328183	I.E Escuela Normal Superior Señor De Los Milagros	San Pedro de los Milagros	Octubre 30 de 2015	0	1	Terrestre
25	John Jairo Galeano Vásquez	70116363	I.E. Normal Superior De San Roque	San Roque	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
26	Berenice de la Cruz Franco Giraldo	22034569	I.E. Normal Superior De San Roque	San Roque	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
27	Sandra Milena Castrillón Escobar	1037498444	I.E. Normal Superior De San Roque	San Roque	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
28	Nicolás Alberto Álvarez Rivera	71372687	I.E. El Guayabo	Santa Bárbara	Octubre 30 de 2015	0	1	Terrestre
29	Uriel Quirós Carvajal	8416593	I.E. El Guayabo	Santa Bárbara	Octubre 30 de 2015	0	1	Terrestre
30	Carmen Sofía de Fátima Rivillas Rojas	32228916	I.E Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrío, Sede Oro Bajo Santa Inés	Santa Rosa De Osos	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
31	Marisol Chica Giraldo	43463917	I.E Escuela Normal Superior Pbro. José Gómez Isaza	Sonsón	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
32	Fredy Alonso Villa Vanegas	15505707	C.E.R Jesús Anibal Gómez	Tarso	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
33	Ciriam Irleye Rueda Tamayo	43342773	I. E. E Normal Sagrada Familia	Urrao	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre

L

34	Luz Marina Hoyos Torres	21778083	C.E.R Cachirime	Valdivia	Octubre 29 y 30 de 2015	1	1	Terrestre
----	-------------------------	----------	-----------------	----------	-------------------------	---	---	-----------

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre (sólo autorizado para buses y busetas de rutas públicas -no puerta a puerta- y con tarifas oficiales) y viáticos serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que a quienes estén a más de 60Km de distancia de la sede de su trabajo se reconocerá 1 día con pernocta y 1 día sin pernocta, y a quienes estén a menos de 60Km de su sede de trabajo se les reconocerá 1 día sin pernocta. Para los asistentes cuya sede de trabajo es cualquiera de los municipios del Valle de Aburrá, no se les reconocerá ni transporte, ni viáticos.

ARTÍCULO TERCERO: El cobro de estos derechos deben de estar justificados, para lo cual deben entregar en la oficina 524, Dirección de Inclusión y Proyectos Transversales -Subsecretaría para el Mejoramiento de la calidad Educativa- de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, el formato debidamente diligenciado, con la firma y sello de la empresa transportadora, o los tiquetes (o copia de estos), o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento con el fin de legalizar el correspondiente pago.

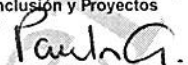
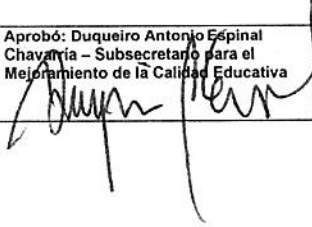
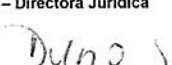

ARTÍCULO CUARTO: A fin de que no haya desescolarización en los establecimientos educativos, los directivos y docentes objeto de la comisión, deberán concertar con el superior inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de las actividades escolares o académicas.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo haciéndoles saber que contra él no proceden recursos.

ARTÍCULO SESTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó: Paula Andrea Giraldo Restrepo – Directora de Inclusión y Proyectos Transversales 	Aprobó: Duqueiro Antonio Espinal Chavarria – Subsecretario para el Mejoramiento de la Calidad Educativa 	V*B Diana Botero Martínez – Directora Jurídica 	V*B: Adriana Lucia Toro Ramirez – Subsecretaria Administrativa 
---	--	---	--